

ficado en la actualidad, destinada la planta inferior a garaje y la planta superior a terraza. Finca registral número 596-N, al tomo 1.504, folio 49, inscripción 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós. Valorada en 4.345.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 30 de junio de 1998, a las diez horas y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0096/97, un importe igual o superior, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

La Bisbal a 6 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—12.186.

LA BISBAL

Edicto

Don Braulio Rabaneda Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Por la presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 236/1996 de «Mas Vin, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Mas Vin, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las once horas; previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Bisbal a 7 de febrero de 1998.—El Juez, Braulio Rabaneda Giménez.—La Secretaría.—11.973.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 170/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Francisco Ceacero Ortega y doña Dolores Sierra Pérez, vecinos de Linares, calle San Salvador, 19, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa número 19 de la calle San Salvador, de esta ciudad, con superficie de 158,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 366, libro 364, folio 123, finca 15.738.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 17.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 23 de febrero de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—11.925.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 321/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Pardo Gavidia y doña María Teresa Esteban Ortiz, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de abril de 1998 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de mayo de 1998,

y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de junio de 1998 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Descripción: «Bungalow» señalado con el número 11 de la calle General Aranda, de la localidad de Gestalgar. Se compone de dos plantas y ocupa una superficie útil de 83,62 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables un garaje de 29,92 metros cuadrados y un trastero de 12,62 metros cuadrados sitos en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 270, libro 25 de Gestalgar, folio 150, finca 3.788, inscripción tercera. Tipo de tasación para la subasta: El tipo de tasación para primera subasta es de 25.920.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Lliria a 22 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.840.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 397/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don José Francisco Devis Capilla y doña Antonia Matorros Santos, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, caso de ser alguno de los anteriores